



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.377
(18 de noviembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el próximo 1 y 15 de diciembre de 2017, se realizarán las Ceremonias de Grado de las carreras Técnicas Profesionales y Técnicos Laborales por Competencias, en los Auditorio "ESTANIZLAO ZULETA" y "PEDRO ELIAS SERRANO" de la Universidad Santiago de Cali.

Que de acuerdo a lo expresado por la Universidad Santiago de Cali, la firma de un contrato de prestación servicios retrasaría el alquiler de los auditorios haciendo poco probable el cumplimiento del cronograma de grados de INTENALCO, esto a razón de los procesos de verificación y control dentro de dicha institución, es por esto que se presenta la siguiente resolución para la realización del pago

Que por parte de la Secretaría General, se realizó el respectivo estudio previo para la correspondiente Contratación.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad No.54917 - 2017
En mérito de lo expuesto,

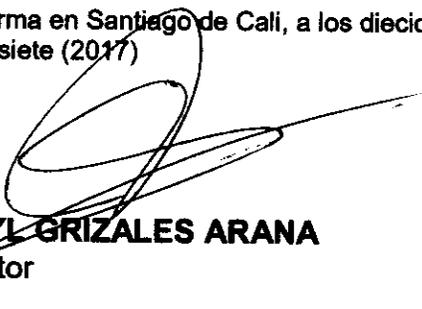
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de \$ 2.502.000 correspondiente al pago del alquiler de dichos auditorios

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez